



OTORGACION PATENTE DE ALCOHOLES
RESTAURANT DIURNO-NOCTURNO.

Vallenar,

11 MAYO 2022

01538

DECRETO EXENTO N° _____/

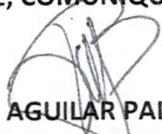
VISTOS :

- 1.- Solicitud de Patente de Alcoholes de Restaurant a nombre de Sociedad Comercial y de Servicios Atacama SPA.
- 2.- Acuerdo N° 70 de fecha 04/05/2022 y Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04/05/2022 del Concejo Municipal
- 3.- Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004 Art. 3° Letra "C"
- 4.- Art. 23 del Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones Sanitarias Vigentes.
- 5.- Informe N° 18 de fecha 10/03/2022 del Departamento de Rentas Municipales
- 6.- Informe N° 254 de fecha 15/12/2021 de la Dirección de Obras Municipales
- 7.- Ord.N° 03 de fecha 03/02/2022 del Mayor Comisario Carabineros
- 8.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otórguese a **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS ATACAMA SPA., Rut.N°** Patente de Alcoholes de "**RESTAURANT DIURNO -NOCTURNO**" con venta de bebidas alcohólicas, Letra "C" la que se ubicara en calle _____ de nuestra ciudad , local denominado "**ATACAMA PIZZERIA**"
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Patentes Alcoholes, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señaladas en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
- 3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Oficina Transparencia Municipal
- Depto. Inspección.
- Control Interno
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Ofna. de Partes

AFJ/EAP/TIM/RPC/rpc.-